

SOLO  
PARA  
ABOGADOS

Guía Jurídica  
de diario  
LA HORA  
Teléfono 503 266  
QUITO

ROBERTO  
MEDINA  
ZAMBRANO  
Abogado

GUAYAQUIL 1470  
SAN BLAS - 4TO. PISO  
- CF. 414  
Teléfono 511 378  
QUITO

termino de tres días y bajo pre-  
visiones de Ley, cumpla con  
la obligación demandada, más  
los intereses adeudados por la  
mora o dentro del mismo térmi-  
no, proponga excepciones bajo  
prevenciones legales. - Atento  
el juramento rendido por el de-  
mandado, señor PABLO ENRIQUE MORA GUZ-  
MAN por la prensa, en uno de  
los periódicos de mayor circula-  
ción y que se editan en esta  
ciudad de Quito. Agréguese la  
documentación acompañada. -  
Téngase en cuenta el domicilio  
judicial señalado y la calidad  
en la que comparece el actor.  
Notificase. - J. Dr. Nelson Nar-  
vas Cisneros, Juez.  
Lo que pongo en su conoci-  
miento para los fines de ley,  
advertiéndole de la obligación  
que tiene de señalar castillo ju-  
dicial en el Palacio Judicial de  
esta ciudad de Quito para recibir  
futuras notificaciones. QUITO,  
julio 23 (miércoles), 1995.  
Lccc. Angel María Cahusqui  
Ch.

SECRETARIO  
hay un sello  
la/555

R. del E.  
JUZGADO DECIMO SEGUN-  
DO DE LO CIVIL DE PICHIN-  
CHA

CITACION JUDICIAL:  
AL SR. JUAN RAMON MARTI-  
NEZ FONSECA  
EXTRACTO DE LA DEMAN-  
DA:

JUICIO: EJECUTIVO No. 975-  
83.A  
ACTOR: DR. REINALDO ZAM-  
BRANO. PROCURADOR DEL  
BANCO DEL PROGRESO  
DEMANDADO: JUAN RAMON  
MARTINEZ FONSECA  
TRAMITE: EJECUTIVO  
CUANTIA: S/ 319.737,05  
OBJETO: COBRO DE SO-  
BREGIRO,  
DEFENSOR: DR. REINALDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUL 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION  
DE SERVIVIAL S.A. CON DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A.,  
PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. Y EXPUBLISA S.A., CAMBIO  
DE DENOMINACION A GRUPOK S.A., PRORROGA DE PLAZO  
DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía SERVIVIAL S.A. absorbió a DIGITAL ELECTRONICA DIGELTRO S.A., PUBLEXA S.A., EQUIVIAL S.A. y EXPUBLISA S.A., cambió su denominación a GRUPOK S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 1.245'493.000,00, reformó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 1º de enero de 1995.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0002266 de 11 Jul. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de julio de 1995.

Datos de la absorbente:

- 1.- Duración: 99 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico.
- 2.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: S/ 2.875'000.000,00, dividido en 2'875.000 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su objeto predominante es: La difusión turística del país, dentro y fuera del territorio nacional...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 de julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/555

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE DOMICILIO DE QUITO A LATACUNGA  
DE EASTMAN PEREZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EASTMAN PEREZ CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su domicilio de Quito a Latacunga, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 6 de julio de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 21 Jul. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/799